I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000426

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 23 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/1053/2015 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/224/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos N°202/1674/2014 y N°202/1704/2014; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1674/2014, se aprobó el Contrato denominado **"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO",** suscrito con fecha 07 de julio de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** decreto modificado por el N°202/1704/2014, los que contienen errores que debe ser subsanados.

D E C R E T O:

1. Rectifícase la cláusula tercera del Contrato denominado **"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO",** suscrito con fecha 07 de julio de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** R.U.T.N°79.534.260-5, representada legalmente por don LUIS BARRIOS GANA, cédula de identidad N°06.055.641-5, en los siguientes términos: "Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar **la suma de $428.400.- (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos) mensuales y de $5.140.800.- (cinco millones ciento cuarenta mil ochocientos pesos) total, ambos valores con I.V.A. incluido".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

3. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato correspondiente.

4. Déjase sin efecto el Decreto Exento N°202/1704/2014 por contener errores irreparables, hecho que se anotará al margen del mencionado documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARZO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000421

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Soc. Comercial Petrinovic Cía. Ltda.
Departamento Licencias de Conducir (I.T.S.)
Página web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO"

En Cerrillos, a 07 de Julio de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** R.U.T. 79.534.260-5, debidamente representada por don **LUIS BARRIOS GANA**, chileno, cédula de identidad N°6.055.641-5, con domicilio en Los Leones N°1745, comuna de Providencia, teléfono 223 28 99, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en Memorándum N°401/639/2014 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 27 de Junio de 2014; Orden de Compra N°324-1028-SE14 de fecha 27 de Junio de 2014; Resolución N°400-CD/025 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de Junio de 2014; Solicitud de Pedido N°003416,Certificado de Factibilidad Presupuestaria n°10312 y Cotización de fecha 11 de Junio de 2014, don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA** en la representación que inviste, viene a contratar los servicios de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** para la **"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO".**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **LUIS BARRIOS GANA,** en representación de la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** acepta la ***contratación directa*** señalada en la cláusula precedente la que considera la mantención, tanto preventiva como correctiva, de los equipos que componen el Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir y se compromete a cumplir fielmente con las las obligaciones que se contienen en los documentos ya individualizados, todos los cuales se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma de $5.140.800.- (cinco millones ciento cuarenta mil ochocientos pesos) netos, previa emisión por parte de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** de la correspondiente Factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico, quién tendrá a su cargo la supervisión de los servicios.

El pago del misma,se efectuará dentro de los treinta días siguientes al término de prestación de los servicios, efectuada conforme según la visación antes señalada.

CUARTO: El plazo del contrato será a contar del 24 de Junio de 2014 hasta el 24 de Junio de 2015.

En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

QUINTO: El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo de vencimiento del mismo.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente contrato será doña Alicia Fontecilla Aravena, Jefa del Departamento de Licencias de Conducir, de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, son los siguientes: Francisco Petrinovic Rodríguez, Melania González Araya y Muriel Petrinovic Rodríguez.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de don **LUIS BARRIOS GANA** para actuar en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA** consta en Mandato Especial de fecha 05 de Enero de 2009 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Juan San Martín Urrejola.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **LUIS BARRIOS GANA**, en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA
Representante Legal
LUIS BARRIOS GANA
C.I. 6.055.641-5

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

PROVIDENCIA Nº 103/ 1053 /2015

Cerrillos

17 MAR 2015

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
18 MAR. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A: _____

- [X] **Secretaria Municipal**
- [ ] **Dirección Jurídica**
- [ ] **Secplan**
- [ ] **Dirección de Adm. Y Finanzas**
- [ ] **Dirección de Control**
- [ ] **Dirección de Desarrollo Comunitario**
- [ ] **Dirección de Gestión Ambiental**
- [ ] **Dirección de Obras Municipales**
- [ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**
- [ ] **Tesorería**
- [ ] **Depto. Educación**
- [ ] **Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
- [ ] **Depto. Servicios Generales**
- [ ] **Depto. Relaciones Publicas**
- [ ] **Depto. Abastecimiento (Inventario)**
- [ ] **Depto. De Patentes Comerciales**
- [ ] **Depto. Personal**
- [ ] **Depto. Remuneraciones**
- [ ] **Depto. Derechos de Aseo**
- [ ] **Administrador Gimnasio**

Modifíquese punto N°1.3 del D.E. N°202/1704/2014 en el sentido de señalar que el valor del servicio de mantención del Gabinete Psicotécnico del tránsito es de $428.400 mensuales y de $5.140.800 Total (12 meses), en virtud de lo solicitado en el Ord. N°400/224/2015.

PARA		**PLAZO**	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[X]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[X]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. Municipalidad
A.D.M. Munic
Documento Recibido
Fecha:.....
Nº Ingreso:...
Hora.....

943

ORD. : N°400/ 224 /2015

ANT. : D.E. 202/ 1704 /2014

MAT. : lo que indica

CERRILLOS, *Marzo 16 de 2015*

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. RAMIRO REYES REBOLLEDO

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. MARCO ZEPEDA RISSO

Por medio del presente solicito a usted modificar el punto N° 1.3 del D.E. 202/1704/2014, en el sentido de señalar que el valor del servicio de mantención del Gabinete Psicotécnico del tránsito es de $428.400 mensuales y de $5.140.800 Total (12 meses), ambos valores con IVA incluido.-

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
D I R E C T O R
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/ndl
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1704 /2014

Cerrillos, 24 de septiembre de 2014.

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/1674/2014; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1674/2014, se aprobó el Contrato denominado **"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO"**, suscrito con fecha 07 de julio de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Rectifícase el punto N°3 del Decreto Exento N°202/1674/2014, que aprobó el Contrato denominado **"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO"**, suscrito con fecha 07 de julio de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** R.U.T.N°79.534.260-5, representada legalmente por don LUIS BARRIOS GANA, cédula de identidad N°06.055.641-5, en el sentido de señalar que, por los servicios que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar **la suma de $5.140.800.- (cinco millones ciento cuarenta mil ochocientos pesos) netos.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ARTURO AGUIRRE GACITUA, Alcalde; Cecilia Ulloa Chacón, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines,

SECRETARIA